

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Quince (15) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.

RADICADO. No. 250354089001- 2021-00363-00.

DEMANDANTE. FONNEGRA GERI.EIN S.A.S.

DEMANDADA. ANGIE PAOLA VEGA ACOSTA

Visto el informe anterior y la petición radicada el 24 de agosto del año en curso, por la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado procede al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la audiencia prevista en el articulo 392, concordante con el articulo 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia se convoca a las partes y sus apoderados, para que concurran ante este despacho el dia 28 a la hora de las 10:00 AM del mes de Octubre del año en curso; con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley (Art. 372 num. 4° del C.G.P). Enviense las respectivas comunicaciones.

Se le requiere a la demandada para que designe nuevo apoderado.

El desarrollo de la audiencia será virtual.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022-08-24
137
16 SEP 2022

secretario(a)